



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

CONTRALORÍA DEL ESTADO



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN
A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO
OFICIO 3430/DGDE/2012

OFICIO DE CONCLUSIÓN TOTAL DE AUDITORÍA

Guadalajara Jal., 07 de noviembre de 2012

Dr. José Antonio Muñoz Serrano
Secretario de Salud y
Director General del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco
Dr. Baeza Alzaga No. 107 C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco

En relación con los oficios 263/2012 y 279/2012 de fechas 21 de septiembre y 04 de octubre ambos de 2012 emitido por la Dra. Blanca Estela Estrada Moreno Secretario Técnico del Consejo Estatal para la Prevención del SIDA en Jalisco (COESIDA) y con base en la Publicación del Reglamento Interior del COESIDA en el Periódico Oficial el Estado de Jalisco de fecha 28 de julio de 2012; relacionada con la auditoría practicada a dicho Consejo dependiente de la **Secretaría de Salud Jalisco (SSJ)**, respecto del **Programa VI**: que comprende los rubros de Control Interno, Operación y Desempeño Institucional, por el periodo del **1° de enero al 30 de septiembre 2010**, con los que remitió a esta Contraloría del Estado la documentación e información inherente a la Solventación de las **04** observaciones que quedaron con respuesta insuficiente que una vez analizada y valorada se determino el siguiente resultado:

Programa	Seguimiento	OBSERVACIONES			
		Emitidas	Solventadas	Con respuesta insuficiente	Pendiente de Solventación
P-VI	Primero	08	4 (4,6,7,8)	4 (1,2,3,5)	-
	Segundo		4 (1,2,3,5)		
TOTAL		08	08	-	-

(*) Las cédulas de seguimiento, que se anexan al presente, contienen los detalles de lo solventado

En razón de lo anterior, concatenado con el diverso 0299/DGDE/2012 de fecha 16 de febrero de 2012, mediante el cual, se comunicó que la auditoria de mérito, había quedado solventada parcialmente, señalando que en lo que respectaba a las observaciones **1, 2, 3 y 5**, éste Órgano Estatal de Control, quedó en espera del envío oportuno de un ejemplar del Reglamento Interior y del Manual de Procesos del Consejo Estatal para la Prevención del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida en Jalisco (COESIDA) una vez autorizados por las instancias competentes y publicadas por los medios oficiales en relación a las observaciones, en comento.

Por lo anterior y, con fundamento en los artículos 39 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1°, 2° fracción V; 4°, 6° Fracciones III, XIV, XXI y XXII; 27 fracciones I, II, III, IV y XIV, del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado y toda vez que fueron remitidas las constancias y/o documentos que acreditaron el cumplimiento de las observaciones de mérito, se ordena que dicha auditoría se archive como **asunto totalmente concluido** para los fines legales y administrativos a que haya lugar.

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente.
"Sufragio Efectivo. No Reección"

Lic. Salvador Ruiz Ayala
Director General Jurídico
De conformidad con el Acuerdo DGJ-DATSP-08-2012
Del Titular de la Contraloría del Estado



c.c. Dra. Blanca Estela Estrada Moreno – Secretario Técnico del Consejo Estatal para la Prevención del SIDA en Jalisco (COESIDA) dependiente de la Secretaría de Salud Jalisco lago Tequesquitengo No. 2600 Frac. Lagos del Country - Para su atención.
L.C.P. Gerardo de Anda Arrieta. - Director General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo de la Contraloría del Estado. - Para su atención y seguimiento.

GAA/BEN/RVL/AS/mega

"2012, Año de la equidad entre mujeres y hombres"

Revisión-7 Fecha Revisión-30/Octubre/2012 RC-DGE-012

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

09 NOV. 2012

DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

